

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	1 de 23

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	OCTUBRE DE 2025
Secretaría que elabora el estudio:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Objeto de la contratación:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

Según la Cámara de Comercio de Bogotá, “la actividad económica está dividida en sectores económicos”. Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

El sector primario: Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

- Sector Agropecuario: Agricultura, silvicultura, y ganadería
- Sector Minero

El sector secundario: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía.

- Sector Industrial: Industria Textil, Industria manufacturera, Industria Automotriz
- Sector minero-energético
- Sector Construcción

El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, Los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

- Sector Servicios: Servicios de comunicaciones inmobiliarios, comerciales, transporte, financieros, profesionales, turísticos y públicos.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado en el sector terciario o de servicios de la economía, por tratarse de interventoría que hace parte de los contratos de interventoría.

La Interventoría es un servicio profesional prestado por una persona natural o jurídica o estructura plural,

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	PÁGINA	2 de 23

que, en representación de una Entidad, ejerce funciones de vigilancia y control, tendientes a garantizar que las obras, los estudios y diseños se realicen de acuerdo a las especificaciones, costos y plazos preestablecidos, dentro de los criterios de calidad, cumplimiento y economía. Una definición de la Interventoría desde el punto de vista legal es conocida como la acción por la cual se delega a una persona natural o jurídica, la fiscalización o control de la ejecución de un proyecto a fin de que se desarrolle con los términos establecidos en el contrato.

Hay que destacar la falta de normativa clara para la Interventoría hasta antes de la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de acto de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública ", la interventoría se encontraba parcialmente regulada por la Ley 80 de 1993, pero solo en lo que respecta a la contratación con la Administración Pública. Sin embargo, como bien se señala en el texto, esa regulación no definía de manera clara y específica las labores del interventor, lo que generaba un vacío normativo y una falta de claridad sobre el alcance de sus funciones.

El modelo de la interventoría, según se sugiere, debe tener una función armoniosa, en la que ambas partes, el contratante y el contratista, se compone con la ejecución exitosa del proyecto, asegurando que las tareas se lleven a cabo bajo los estándares adecuados y con una supervisión constructiva. Así, se promovería un ambiente más eficiente, en el que el interventor no es visto como un obstáculo, sino como un asesor valioso que facilita la ejecución exitosa del proyecto, dentro del marco normativo y ético establecido.

En cambio, conceptual de la interventoría es esencial para mejorar las dinámicas en los proyectos de contratación pública y garantizar que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y transparente.

Es por esto, que las empresas de consultoría tienen un papel muy importante en el sector de la infraestructura y la construcción, debido a que estas, son las que ofrecen el conocimiento profesional especializado y multidisciplinario, para atender y satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones mediante el planteamiento de estudios de diseños de obras de ingeniería auto sostenibles, bajo los estándares técnicos necesarios que garanticen la calidad de las mismas.

La actividad de consultoría y específicamente de interventoría es ejercida por profesionales como personas naturales o Empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

El sector de las obras civiles está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

Es por ello que los servicios de interventoría de obras civiles están catalogados como CONSULTORÍAS, las cuales son fundamentales en la ejecución de las obras de ingeniería, ya que son las que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de la experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones; dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los INTERVENTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

Es así, que como objetivo general se busca contratar la Interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, SST y jurídica) que vigile y controle el desarrollo para el mejoramiento preventivo y correctivo de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chía, bajo la modalidad de concurso de méritos, la cual pertenece al sector terciario o de servicios.

1.2 ASPECTO ECONOMICO:

➤ QUIENES O QUE COMPONEN EL SECTOR

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	3 de 23

El sector está compuesto principalmente por entidades estatales y empresas privadas, que contratan a personas naturales (profesionales individuales) o jurídicas (firmas especializadas) para llevar a cabo la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica entre otros aspectos de contratos. Los interventores deben contar con formación profesional, experiencia certificada y un equipo multidisciplinario con conocimientos técnicos y gerenciales.

Actores principales del sector

Entidades Estatales: Son las que contratan la interventoría, ya sea por obligación legal, conocimiento especializado o complejidad del contrato.

Empresas Privadas: Contratan a un interventor como aliado estratégico para supervisar obras de construcción, mantenimiento o mejoras, garantizando la calidad y el cumplimiento del proyecto.

El Interventor Persona Natural o Jurídica: Puede ser un profesional individual o una firma de ingeniería, arquitectura o consultoría especializada en el área que cuente con un equipo multidisciplinario: la interventoría se apoya en un grupo interdisciplinario, incluyendo ingenieros, arquitectos, y expertos en administración, finanzas, aspectos legales entre otros.

➤ CIFRAS, IMPACTO PIB Y VARIABLES QUE AFECTAN

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como *“El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”*. Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

En el Boletín técnico del Producto Interno Bruto Trimestral II trimestre de 2025, emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) determina que *“las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional”*

Dicho boletín técnico de fecha agosto de 2025, tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (CT). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Por lo tanto, la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional y de donde se extrajo la información aquí plasmada se puede consultar el siguiente enlace:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales->

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	4 de 23

trimestrales/pib-informacion-tecnica

Así las cosas, en el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	5 de 23

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, Transporte y almacenamiento, Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	6 de 23

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,5	1,3	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

COMO ES LA PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN

La Interventoría, coordinación o control se ejerce a través de una persona natural o jurídica, en los diferentes aspectos que actúan en el desarrollo del contrato de consultoría adelantado bajo la modalidad de concurso de méritos abierto, inicia a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato resultante, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales que para este evento establecen las normas sobre contratación estatal vigente.

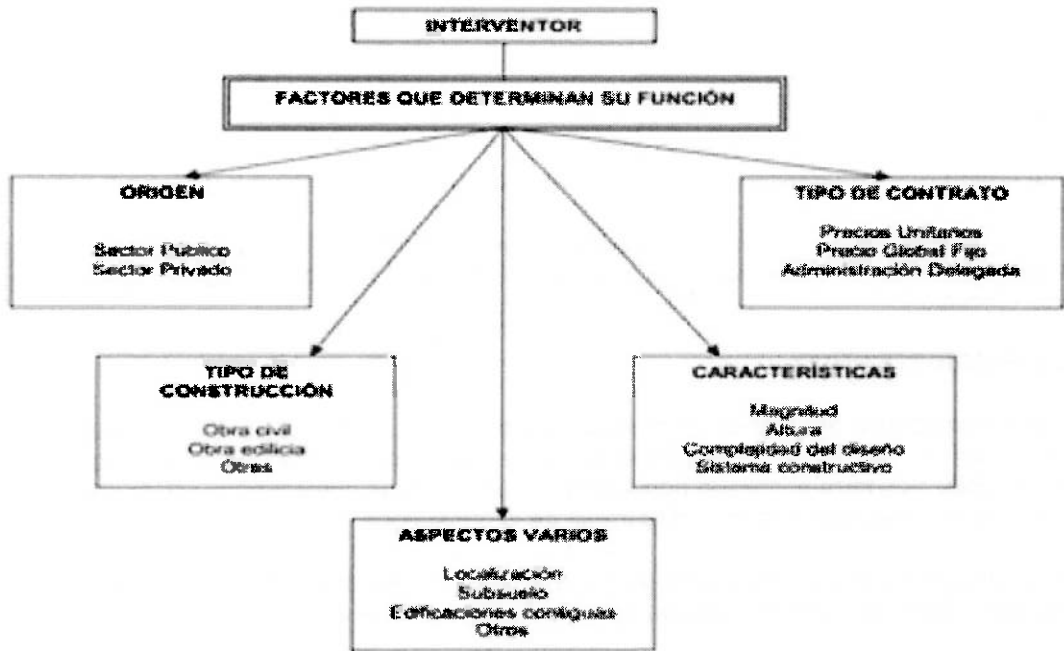
Corresponde al Interventor, controlar y coordinar la ejecución de los contratos que le sean asignados, a fin de garantizar al municipio, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en los mismos, así como el control técnico, administrativo, jurídico, financiero, ambiental y SST de acuerdo con la naturaleza del contrato buscando satisfacer el fin perseguido.

Los interventores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivadas de la celebración y ejecución de los contratos, respecto de los cuales, haya ejercido funciones de Interventoría. Así mismo con la responsabilidad precisada por la ley 1882 de 2018.

ASPECTOS FUNDAMENTALES QUE ATIENDE LA INTERVENTORÍA

Generalmente se ha tenido la convicción de que la Interventoría atiende única y exclusivamente los aspectos técnicos y administrativos, eso dependiendo del tipo de contratación, pero esto es erróneo, porque para ejercer una buena labor de Interventoría, se deben tener en cuenta diversos factores y es por ello por lo que son varios los aspectos a tener en cuenta, cuando se trata de prestar el servicio de Interventoría.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	7 de 23



La Interventoría entonces, atiende ocho aspectos fundamentales, los cuales se encuentran interrelacionados y son:



Los ocho aspectos fundamentales, se encuentran en el libro del Arquitecto Heriberto Vidal Vanegas, denominado “Interventoría de Edificaciones”, quien determina que estos aspectos son los más importantes que se deben cubrir en la Interventoría, pues la Interventoría no es sólo técnica si no que abarca diferentes actividades.

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Los procesos constructivos de edificaciones han tenido un cambio notable en los recientes años. Es así como la innovación técnica, ha permitido implementar nuevos sistemas de construcción industrializada y optimizar procesos de construcción tradicional. Así mismo, se ha incrementado la oferta y la demanda de materiales con altas especificaciones y de mejor calidad, lo cual tiende a aumentar los rendimientos en la ejecución de las actividades constructivas con la consecuente optimización de recursos.

En el caso particular de las edificaciones destinadas al uso educativo clasificadas dentro del Grupo de Uso III, El Reglamento de Construcciones Sismo Resistente NSR – 10 se encarga de reglamentar los sistemas estructurales permitidos, los materiales que se deben utilizar y los procedimientos constructivos a realizar en la ejecución de las obras de construcción, de reparaciones locativas y las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	8 de 23

Es este sentido, el contratista que adelante el seguimiento técnico deberá ejecutar la interventoría bajo el conocimiento de las especificaciones técnicas y la reglamentación existente y tener en cuenta:

- Las normas técnicas
- Las especificaciones
- Las programaciones y presupuestos de obra
- Exigir al contratista el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y economía adecuada del proyecto.
- La Interventoría técnica debe tener en cuenta todas las normativas técnicas establecidas para los diferentes tipos de proyectos, los productos a desarrollar y memorias que se requieren para su correcta ejecución.

1.4 ASPECTOS ADMINISTRATIVO

La Interventoría Administrativa debe tener en cuenta para el control, todas las condiciones establecidas en lo documental, y en lo referente al seguimiento, debe realizarse sobre los diferentes procesos y procedimientos establecidos para el manejo administrativo en donde se contemple la eficiencia y eficacia de todas las situaciones que se presenten en el desarrollo de la consultoría.

Abarca entonces el control y seguimiento a todos los procesos de este tipo que deben cumplirse durante la marcha del proyecto, desde el inicio del contrato hasta la liquidación final del contrato.

La Interventoría Administrativa debe tener en cuenta para su conocimiento y condiciones establecidas los documentos propios de los contratos tanto los de que se llevan a cabo en el proceso precontractual, contractual y pos contractuales en especial aquellos documentos del contrato objeto de la interventoría, los procesos establecidos para su elaboración, el manejo ejecutivo de las situaciones previstas e imprevistas, las cuales deben ajustarse a las normas establecidas y en concordancia con el Decreto Municipal 509 de 2024 por el cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Chía y se dictan otras disposiciones.

El aspecto administrativo, es fundamental para el desarrollo general del proyecto, y es por ello que el Interventor debe ser actor principal en este punto.

1.5 ASPECTOS AMBIENTALES

Es función primordial de la Interventoría, asegurar que se minimice el impacto ambiental que el proyecto pueda ocasionar en etapa de ejecución y la entrega de la obra, referente a permisos o trámites necesarios en aspectos como:

- Flora
- Fauna
- Aire
- Nacimientos y cursos de agua
- Deterioro del paisaje
- Estabilidad de taludes
- Contaminación de corrientes de agua
- Disposición de Residuos de Construcción y/o Demolición

1.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

La Interventoría debe en este aspecto, velar porque se cumplan todas las normas vigentes sobre seguridad industrial y exigir al contratista el cumplimiento de las mismas con el personal a su cargo, durante el desarrollo del proyecto.

La Interventoría debe controlar las condiciones en que se desarrollan los trabajos en cuanto a la seguridad industrial, higiene y prevención de accidentes, exigiendo al contratista el cumplimiento de la normatividad para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia la cual se encuentra en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y otras normas legales, así como de su aplicación.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	9 de 23

Se debe controlar la prevención de accidentes en cuanto a:

- Organización de la Seguridad Industrial. Legislación y normativa vigente
- Riesgo y prevención
- Panoramas de riesgo
- Motivación, inducción, capacitación al personal
- Resolución 4272-2021 Reglamenta el desarrollo del Trabajo en Alturas

La seguridad industrial está legislada y se deben conocer que aspectos son básicos a la hora de manejar un proyecto.

Este aspecto debe cubrir los análisis de los conceptos claves de la seguridad, pues si se saben se pueden ver con claridad cómo se logra generar una verdadera cultura de prevención en cualquier organización y un nuevo enfoque.

1.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Más que de aseguramiento de la calidad, se debe ver como una gestión de calidad. La gestión de la calidad debe abarcar el dominio de estos sistemas tanto en la empresa constructora como en la Interventoría.

En el caso de la construcción, la gestión de calidad implica asegurar que el trabajo realizado por los contratistas, proveedores y subcontratistas cumpla con las especificaciones del proyecto. Esto incluye verificar la maquinaria, los materiales y los equipos utilizados en la obra.

A su vez, el interventor debe entregar los procedimientos y programas de control y garantía de calidad antes de que se inicie la obra, donde se tenga en cuenta que el Plan de Calidad incluya las prácticas de calidad, los recursos y la secuencia de actividades y la evaluación de los procedimientos para cada una de las actividades.

Es el conjunto de acciones planeadas con anticipación, cuya puesta en práctica, permite confiar en que los procesos y los productos, se ajusten a determinados requisitos de calidad establecidos de antemano (Normas Icontec)

Las acciones se pueden enmarcar en los siguientes grupos:

- Acciones para medir la calidad, mediante especificaciones
- Acciones para producir calidad, con la aplicación de procedimientos
- Acciones para comprobar la calidad, con el establecimiento de controles
- Acciones para demostrar la calidad, a través de verificaciones
- Acciones para documentar la calidad, por medio de soportes

Trabajar bajo aseguramiento de la calidad significa, en la práctica, introducir cinco disciplinas básicas en la organización:

- Decir lo que se hace
- Hacer lo que dice
- Registrar lo que se hace
- Verificar
- Actuar sobre la diferencia

Se necesita documentar el compromiso con la calidad, con los procesos, actividades y tareas con incidencia en ella y comunicarlos a todo el personal de la empresa. La experiencia demuestra que, si no se puede describir claramente el trabajo, difícilmente se puede mejorar de forma consistente.

La política y los procedimientos de trabajos no se documentan para que descansen en una repisa y se cubran de polvo. Hay que utilizarlos como referencia en el día a día; hay que trabajar tal y hacer lo que se dice.

Los registros de los resultados de las distintas operaciones permiten reconstruir la historia de un proceso.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	10 de 23

producto o servicio, examinar la calidad de la ejecución e identificar las causas de los problemas.

Se debe acudir de forma periódica y sistemática a esos mismos registros para comparar lo que dicen con los propios objetivos.

Cuando se detecte un problema, existente o potencial, actuar sobre él. Investigar las causas y registrar el resultado de la investigación. Adoptar medidas para solucionarlo y para evitar que se repita y comprobar la eficacia de las medidas.

1.8 ASPECTOS FINANCIEROS

La interventoría financiera juega un papel fundamental, ya que se debe realizar el seguimiento y control de los aspectos financieros del contrato de obra, asegurando que los pagos se realicen según lo estipulado y que el presupuesto se utilice correctamente. Su principal objetivo es garantizar la legalidad, eficiencia y transparencia en la gestión económica del proyecto.

En detalle, la interventoría financiera debe realizar actividades como:

- Control y revisión de pagos: Verifica que los pagos al contratista de obra sean correctos y estén de acuerdo con el contrato, las especificaciones técnicas y el presupuesto.
- Verificación de documentación: Revisa toda la documentación relacionada con los pagos, incluyendo facturas, recibos y reportes.
- Registro y seguimiento de gastos: Lleva un registro detallado de los pagos, anticipos y cambios en el presupuesto.
- Análisis y revisión presupuestal: Realiza análisis del presupuesto para identificar desviaciones y asegurar que los gastos se ajusten a lo planificado.
- Control de actividades adicionales: Verifica que las actividades adicionales que aumenten el valor del contrato cuenten con la debida justificación y autorización.
- Reportes e informes: Presenta informes periódicos sobre el estado de los pagos y las actividades financieras del proyecto.
- Alertas de incumplimiento: Informa al Ordenador del Gasto sobre posibles incumplimientos del contrato y proporciona recomendaciones para corregirlos.
- Liquidación del contrato: Participa en la liquidación del contrato, verificando que se haya cumplido con todos los requisitos financieros.

Debe cubrir todo lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones de buen manejo y correcta inversión de los dineros que han sido asignados al contrato y es por ello que debe realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los procesos y procedimientos con respecto a los pagos al contratista y del contratista a los diferentes sub-contratistas, trabajadores, de acuerdo a lo estipulado contractualmente.

La Interventoría debe entonces hacerse cargo de:

- La revisión y aprobación de facturas y extractos del contrato de consultoría.
- La revisión y aprobación de actas de pago de la consultoría.
- Liquidación del contrato de consultoría.
- Liquidación final del contrato de consultoría.

En este aspecto, el Interventor es el delegado del ordenador del gasto, por ello debe cuidar que, en la práctica, las inversiones se realicen de acuerdo a la necesidad real y a los principios de eficiencia, eficacia, orden y austeridad, que implica tomar las medidas pertinentes que eviten costos extra que se detecten como innecesarias. Este aspecto es bastante importante y tiene que ver con toda la vida del proyecto, es por ello que se debe definir con claridad:

- Las etapas previas de contratación
- El desarrollo del proyecto

Este aspecto económico va muy ligado al aspecto contable, de allí que se debe tener una Interventoría contable, financiera, y es importante saber cuándo se debe actuar, en especial para el mantenimiento del equilibrio contractual.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	11 de 23

1.9 ASPECTOS JURIDICOS Y REGULATORIOS

- LEY 80 DE 1993" Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Bogotá D.C. 1993.
- LEY 435. Febrero 10 de 1998. "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el código de ética profesional, se establece el régimen disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones". Congreso de Colombia. Bogotá D.C. 1998.
- LEY 842. Octubre 9 de 2003. "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones". Bogotá D.C. 2003.
- Ley 1122 de 2007, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 313 de 2008, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010.
- Ley 1438 de 2011
- Ley 1474 De 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de acto de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", señala el CAPÍTULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública. (art. 82 a 96)
- DECRETO 2090. Septiembre 13 de 1989. "Por el cual se aprueba el Reglamento de Honorarios para los trabajos de Arquitectura". Bogotá D.C. 1989.
- Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.3.1. procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.
- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente 2010, Mediante Decreto No 926 del 19 de marzo de 2010, promulgado por el Gobierno Nacional se adoptó el reglamento de diseños sismo-resistente para edificaciones; este viene a ser una actualización del reglamento adoptado en el año de 1998 y conocido como la NSR-98.
- Discapacidad Ley 1538 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración mal de las personas en situación de discapacidad y se dietan otras disposiciones"
- NTC 4143, Accesibilidad de las personas al medio físico, Edificios y espacios urbanos, Rampas fijas adecuadas y básicas.
- Normas ambientales todas aquellas normas ambientales a que den lugar Reglamento Técnico de iluminación y Alumbrado Público RETIE y RETILAP. El Reglamento establece las reglas generales que se deben tener en cuenta en los sistemas de iluminación interior y exterior y dentro de estos últimos los de alumbrado público, en el territorio Colombiano, inculcando el uso racional y eficiente de energía (URE) en iluminación, En tal sentido señala las exigencias y especificaciones mínimas para que las instalaciones de iluminación garanticen la seguridad y confort con base en su buen diseño y desempeño operativo, así como los requisitos de los productos empleados en las mismas, que cumplan con los siguientes objetivos mínimos:

La protección de la vida y la salud humana.

La protección de la vida animal y vegetal.

La prevención de prácticas que puedan Inducir a error al usuario.

La protección del Medio Ambiente.

- La Dirección General de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Desarrollo Económico entrega al país esta primera actualización de los títulos B-Sistemas de Acueducto, C-Sistemas de Potabilización, D-Sistemas de recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y pluviales, E-Tratamiento de aguas residuales, F-Aseo Urbano y G-Aspectos complementarios.
- NTC 6705:2023, Elaboración de planes de infraestructura escolar
- Manuales de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa emitidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	12 de 23

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA: a adquirir por el Municipio de Chía, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE CHIA: El Análisis de la demanda de servicios adquiridos por el Municipio de Chía en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...)

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2025	CMA-002-2025	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS Y CONSTRUCCIÓN RAMPA COSTADO NORTE DEL PUENTE PEATONAL LOCALIZADO EN LA VÍA QUE DEL SECTOR LA CARO CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, EN EL PR7 DEL CORREDOR VIAL BOGOTÁ - CHÍA	\$116.118.354
2024	CMA 001 2024	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.	\$220.376.420
2023	CMA 004 2023	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO VEREDA BOJACÁ-SECTOR LAS DELICIAS NORTE DEL MUNICIPIO DE CHÍA-CUNDINAMARCA	\$349.650.349
2023	CMA 001 2023	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA	\$1.356.190.586
2023	CMA 005 2023	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DEL CENTRO CULTURAL COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA	\$149.902.959
2023	CMA 007 2023	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA	\$116.461.116

2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:
De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el bien o servicio bajo la modalidad de Concurso de méritos abierto, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2025	4148.010.3 2.1.1064-2025	Concurso de méritos abierto	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA INTERVENCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	\$ 599.955.458	LITORAL CONSULTING SAS
2025	CM-015-2025	Concurso de méritos abierto	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN,	\$ 533.267.761	UT SODIESTEC PISTAS DEPORTIVAS

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		CÓDIGO
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.		GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	13 de 23

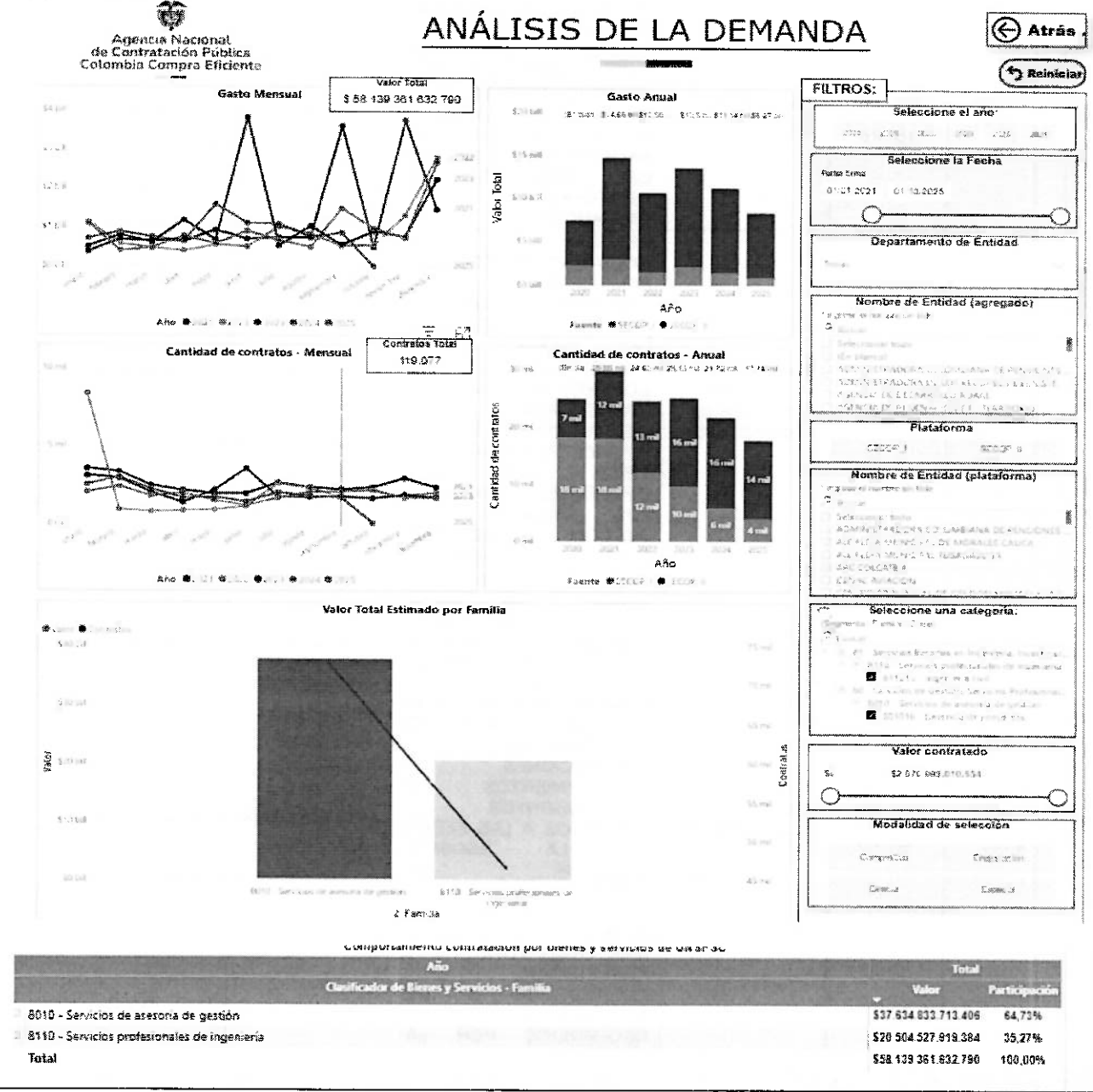
				ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN		
2025	MNSDR MCN001- 2025	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE NEIVA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CON CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN LA CIUDAD DE NEIVA HUILA	\$166.666.666,24	CONSORCIO GRAMA NEIVA
2025	SINF- CMA-001- 25	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALBINO GARCÍA SEDE B DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.	\$ 105.960.266	COEDCO
2025	CM 01 DE 2025	Concurso de méritos abierto	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS OBRAS CIVILES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN	\$ 184.947.420	CONSORCIO DELTA RAMA JUDICIAL
2025	ESAP- CM-001- 2025	Concurso de méritos abierto	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, legal, ambiental y social del contrato de obra pública que resulte adjudicado de la Licitación pública, cuyo objeto es REALIZAR LAS REPARACIONES, ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS A LAS SEDES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y DE EMERGENCIA REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	\$ 790.486.103,66	CONSORCIO INTER SEDES ESAP

3. ESTUDIO DE LA OFERTA En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado a las entidades públicas o privadas en el país, las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros:

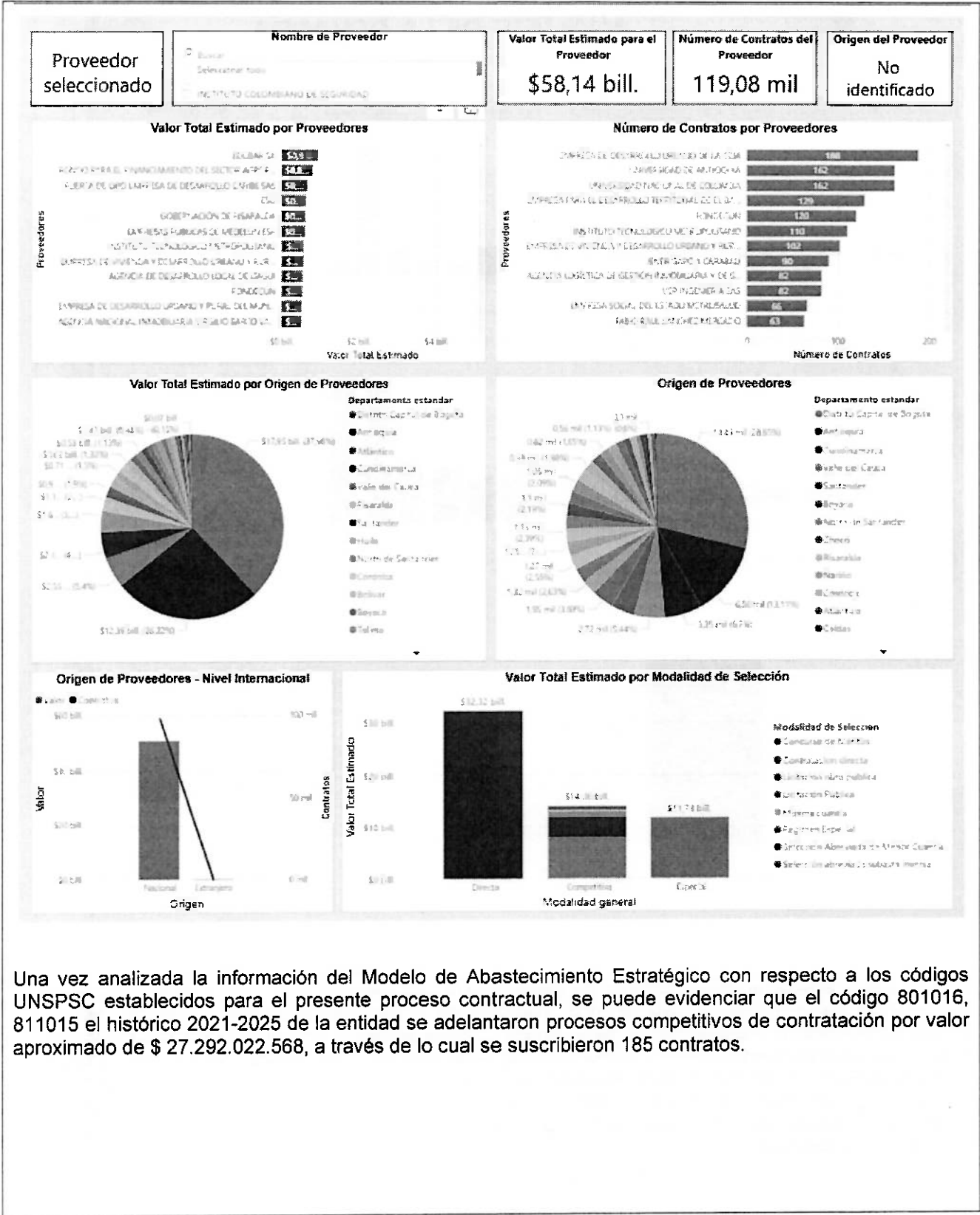
Las empresas que prestan los servicios relacionados con el objeto que pretende contratar la entidad, son desarrolladas por personas jurídicas y naturales que conforman el mercado en Colombia, las cuales se encuentran clasificadas en distintas categorías y subcategorías principalmente empresas que se han especializado en Consultoría a proyectos Constructivos de diferente índole, y que su objeto se relaciona a servicios conexos con el desarrollo del objeto contractual.

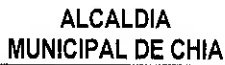
Es necesario evaluar el comportamiento de la demanda para la vigencia 2021, 2022, 2023 ,2024 Y 2025 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (MAE)

Una vez consultado el Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto de los códigos del clasificador de bienes y servicios establecidos para el proceso 801016, 811015 se tiene que para la vigencia 2021, 2022, 2023 ,2024 y 2025, se adelantaron procesos competitivos de contratación a nivel nacional por valor aproximado de 58 billones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 119,077 contratos.



 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	15 de 23





ANALISIS DEL SECTOR

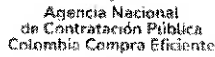
MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

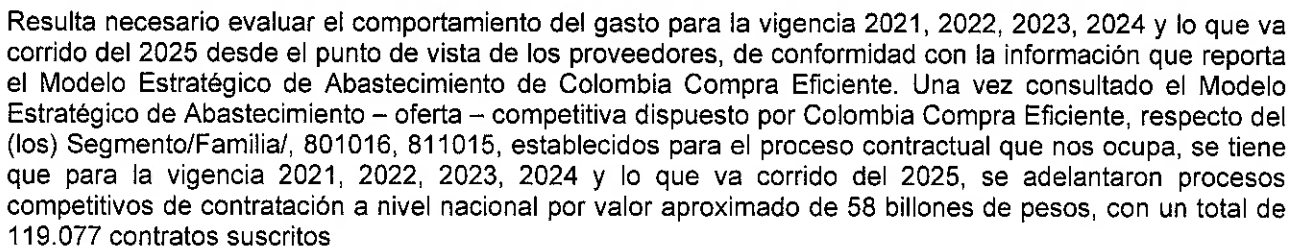
GEC-FT-22-V2

PÁGINA

16 de 23



 Atrás





ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

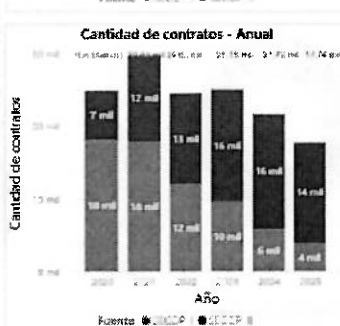
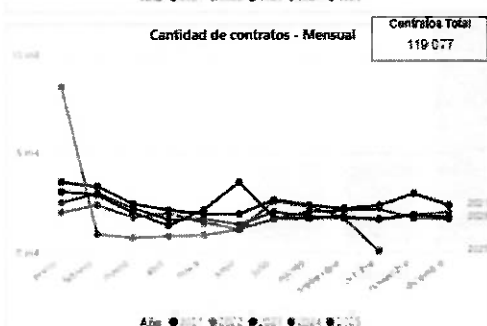
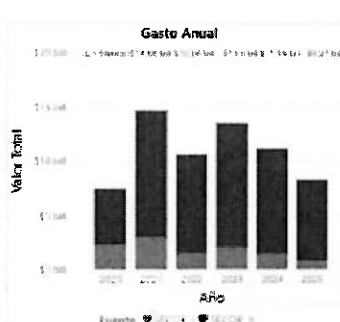
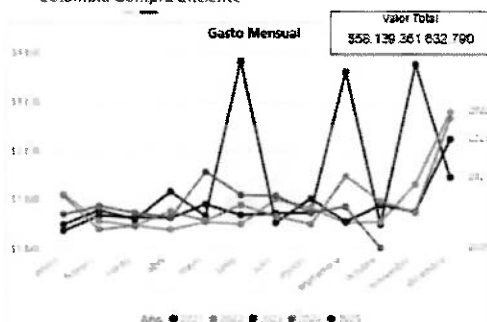
PÁGINA

17 de 23



ANÁLISIS DE LA OFERTA

 **Atrás**



Valor Contratación
\$58,14 bill.

Número de Proveedores
60.34 mil

Número de Contratos
119,08 mil



FILTROS:

Seleccione el año

Selección la Fecha

01012023 01 12:2023

Selecione una categoria:

Page 2 of 2 FORM 6-2011

☐ 30. Serviços de Gestão, Serviços Profissionais
☐ 31.20. Serviços de consultoria
☒ 32.20.10. Serviços de engenharia
☐ 33. Serviços de manutenção e reparação
☐ 34.20. Serviços de engenharia de projetos

Filtro de Departamento - Proveedor

Deposited with the Registrar of Companies, India

1. **Author**
 2. **Title**
 3. **Journal**
 4. **Volume**
 5. **Issue**
 6. **Page**
 7. **Year**

Platforma

2508 2509

Nombre de Proveedores

☐ BUREAU
☐ SECRETARIAT
☐ INSTITUTO COLOMBIANO DE ESTADÍSTICAS
☐ SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA
☐ ALCAZAR DE LA JUSTICIA
☐ ALCALDIA DE BOGOTÁ

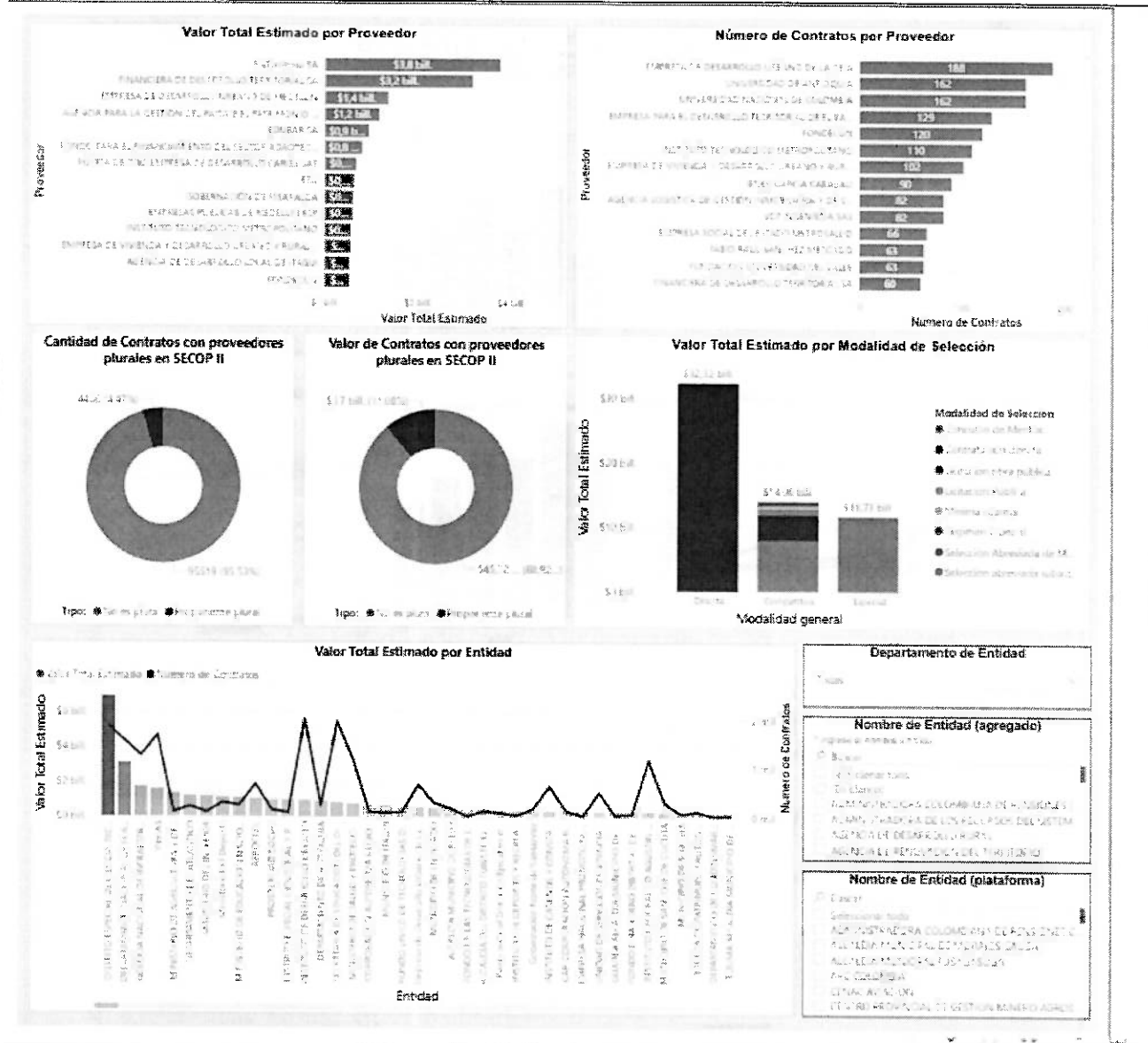
Documento de Proveedor (Plataforma)

Spine: 11 cm

Valor contratado:

\$0 \$2,870.983 013.514

Modalidad de selección



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Total	
		Ítems	Valor
2010 - Servicios de asesoría de gestión		72671	\$37.634.833.713.406
2010 - Servicios profesionales de ingeniería		48406	\$20.504.527.913.384
Total		119077	\$58.139.361.632.790
			100,00%

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:



ALCALDIA
MUNICIPAL DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

19 de 23

Indicador	Valor
Índice de liquidez	1,2
Índice de endeudamiento	0,60
Razón de cobertura de intereses	2,0
Capital de trabajo (Ver nota 1)	Definido en los Pliegos Tipo
Patrimonio (Ver nota 2)	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	0,02
Rentabilidad del activo	0,01

Nota 1: Para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 12 meses se solicitará que los proponentes acrediten un capital de trabajo equivalente a dos (2) meses de ejecución del contrato

Nota 2: Se solicitará para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 24 meses y se calculará conforme a la formula definida de acuerdo con el plazo estimado de ejecución de cada proceso.

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor
Índice de liquidez	1,2
Índice de endeudamiento	0,60
Razón de cobertura de intereses	2,0
Capital de trabajo (Ver nota 1)	Definido en los Pliegos Tipo
Patrimonio (Ver nota 2)	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	0,03
Rentabilidad del activo	0,02

Nota 1: Para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 12 meses se solicitará que los proponentes acrediten un capital de trabajo equivalente a tres (3) meses de ejecución del contrato

Nota 2: Se solicitará para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 24 meses y se calculará conforme a la formula definida de acuerdo con el plazo estimado de ejecución de cada proceso.

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	PÁGINA	20 de 23

Para determinar el valor de la INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA., Se soportó mediante listado de honorarios establecido por la entidad, para los procesos de interventoría, se incorporó el listado de personal requerido con las dedicaciones que son acordes al contrato de obra, al cual le ejercerán el seguimiento técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable para así fijar el presupuesto oficial del presente proceso.

a) Indicar el valor unitario y total de los servicios:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA.								
ITEM	CONCEPTO	ESPECIALIZACIÓN	CANT	HONORARIOS	% DEDICACIÓN MES		MESES	VALOR PARCIAL
1	PERSONAL PROFESIONAL							
1.1	Director de Interventoría	1	1	\$ 6.822.000	80%		2	\$ 10.915.200,00
1.2	Residente de Interventoría		2	\$ 5.171.000	100%		2	\$ 20.684.000,00
1.3	Coordinador de Interventoría	1	2	\$ 4.984.000	100%		2	\$ 19.936.000,00
1.4	Profesional en seguridad y salud en el trabajo-SST	1	1	\$ 4.984.000	100%		2	\$ 9.968.000,00
1.5	Asesor Jurídico	1	1	\$ 4.984.000	20%		2	\$ 1.993.600,00
1.6	Asesor Financiero		1	\$ 4.215.000	20%		2	\$ 1.686.000,00
1.7	Profesional Ambiental		1	\$ 4.215.000	50%		2	\$ 4.215.000,00
Costo Personal Profesional								\$ 69.397.800,00
FACTOR MULTIPLICADOR								
FACTOR MULTIPLICADOR			2,503					\$ 173.702.693,00
2	OTROS COSTOS DIRECTOS							
ITE M	CONCEPTO				CANT	VALOR UNITARIO	MESES	VALOR PARCIAL
2.1	Transporte Camioneta pickup doble cabina, 1 vehículo por mes con conductor, incluye gastos de rodamiento, el cual deberá realizar mínimo dos visitas por semana a cada frente de obra, (visitas de campo).				1	\$ 6.500.000	2	\$ 13.000.000,00
Costo Otros costos directos								\$ 13.000.000,00
COSTO TOTAL (1+2)								\$ 186.702.693,00
IVA 19%								\$ 35.473.512,00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA								\$ 222.176.205,00

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a las fichas técnicas establecidas es de: **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 222.176.205,00)** Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	PÁGINA	21 de 23

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega del bien o servicio son:

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del contrato dos (02) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista

relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

Garantías del contrato:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más seis (6) meses estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10 % por ciento del valor total del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	Por el 10 % del valor total de los servicios suministrados	Por veinticuatro (24) meses, contados desde la terminación del contrato

Forma de pago: El municipio pagará al interventor el 100% del valor del contrato en tres (03) pagos así:

- 1) Un primer pago equivalente al 50% del valor del contrato a la culminación del primer mes de ejecución del contrato
- 2) Un segundo pago equivalente al 40% del valor del contrato a la culminación del segundo mes de ejecución del contrato
- 3) Un pago final equivalente al 10% del valor del contrato a la liquidación del contrato, previa aprobación del informe final, así como la suscripción de las actas de terminación y liquidación por parte del interventor y la supervisión.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Primer pago. Para la realización del primer pago el contratista deberá adjuntar lo señalado en el parágrafo de pagos actas parciales y adicionalmente copia del acta de inicio suscrita por las partes.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	22 de 23

Pagos actas parciales. Para la realización de los pagos parciales el contratista deberá adjuntar:
Informe de ejecución el cual debe incluir:

- Actividades ejecutadas.
- Listado de personal (identificación y cargo).
- El informe debe estar foliado y firmado por el director de la Interventoría y miembros del equipo de trabajo en cada especialidad de acuerdo a los productos entregados.
- Copia de actas de reunión y/o de comités, así como de la correspondencia generada.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses).
- Factura y/o cuenta de cobro (si es consorcio debe indicar cuales son los consorciados y el porcentaje de participación).
- RUT
- Certificación bancaria

Pago acta final. Para la realización del pago final el contratista deberá adjuntar lo señalado en el parágrafo de pagos actas parciales y adicionalmente:

- Actividades ejecutadas.
- Listado de personal (identificación y cargo).
- El informe debe estar foliado y firmado por el director, de la Interventoría y miembros del equipo de trabajo en cada especialidad de acuerdo a los productos entregados.
- Copia de actas de reunión y/o de comités, así como de la correspondencia generada.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses).
- Factura y/o cuenta de cobro (si es consorcio debe indicar cuales son los consorciados y el porcentaje de participación).

Adicionalmente se debe entregar:

- El acta de recibo final y/o terminación de obra a satisfacción y el acta de liquidación.
- Paz y Salvo por concepto de honorarios suscrito por el personal que intervino en el proyecto.

5. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONÓMICO

DANE: www.dane.gov.co

MARCO NORMATIVO

Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co

Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
DANE: www.dane.gov.co

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:
SECOPI: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio

Superintendencia de sociedades: www.supersociedades.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	23 de 23

APROBÓ:

NÉSTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
Secretario de Obras Públicas

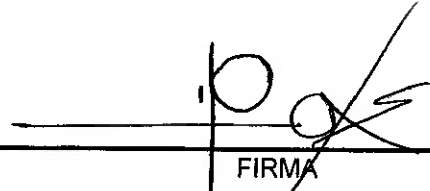

FIRMA

REVISÓ:

NELSON ENRIQUE DÍAZ GUTIÉRREZ
Contratista Jurídico – Secretaría de Obras
Públicas.

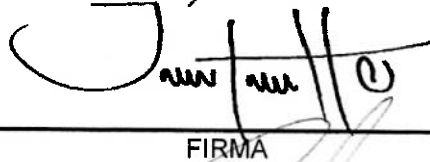

FIRMA

MILTON SUAREZ ARÉVALO
Director de Infraestructura

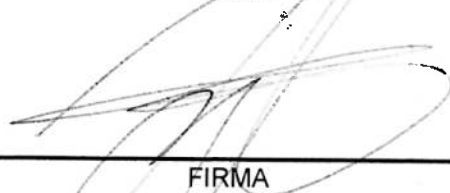

FIRMA

ELABORÓ:

JENNIFER ALEXANDRA HUESO CELY
Directora de Valorización (C)


FIRMA

MILTON FERNANDO GARZÓN SÁNCHEZ
Director de Programación Estudios y Diseños


FIRMA

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA.

ITEM	CONCEPTO	E S P E C I F I C A C I O N	CANT	HONORARIOS	% DEDICACIÓN MES	MESES	VALOR PARCIAL
1	PERSONAL PROFESIONAL						
1.1	Director de Interventoría	1	1	\$ 6.822.000	80%	2	\$ 10.915.200,00
1.2	Residente de Interventoría		2	\$ 5.171.000	100%	2	\$ 20.684.000,00
1.3	Coordinador de Interventoría	1	2	\$ 4.984.000	100%	2	\$ 19.936.000,00
1.4	Profesional en seguridad y salud en el trabajo-SST	1	1	\$ 4.984.000	100%	2	\$ 9.968.000,00
1.5	Asesor Jurídico	1	1	\$ 4.984.000	20%	2	\$ 1.993.600,00
1.6	Asesor Financiero		1	\$ 4.215.000	20%	2	\$ 1.686.000,00
1.7	Profesional Ambiental		1	\$ 4.215.000	50%	2	\$ 4.215.000,00
Costo Personal Profesional							\$ 69.397.800,00
FACTOR MULTIPLICADOR							
FACTOR MULTIPLICADOR			2,503				\$ 173.702.693,00
2	OTROS COSTOS DIRECTOS						
ITEM	CONCEPTO	CANT	VALOR UNITARIO	MESES	VALOR PARCIAL		
2.1	Transporte Camioneta pickup doble cabina, 1 vehículo por mes con conductor, incluye gastos de rodamiento, el cual deberá realizar mínimo dos visitas por semana a cada frente de obra, (visitas de campo).	1	\$ 6.500.000	2	\$ 13.000.000,00		
Costo Otros costos directos				\$ 13.000.000,00			
COSTO TOTAL (1+2)				\$ 186.702.693,00			
IVA 19%				\$ 35.473.512,00			
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA				\$ 222.176.205,00			

Elaboró

Revisó:

MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ
Director de Programación, Estudios y Diseños

MILTON SUAREZ ARRIAS
Director de Infraestructura

Elaboró:

Aprobó:

JENNIFER ALEXANDRA HUESO CELY
Directora de Valorización (C)

NÉSTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
Secretario de Obras Públicas

